



## **RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 001-2023-CD/IVP-SIHUAS**

Sihuas, 21 de marzo de 2023.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**

**VISTO:**

El acta de Sesión Ordinaria del Comité Directivo Instituto Vialidad Provincial, de fecha 21 de marzo de 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2033-MPS-A de fecha 26 de marzo de 2003, se creó el Instituto de Vialidad Provincial de Sihuas, como un organismo descentralizado de derecho público interno de las Municipalidad distrital y provincia de Sihuas, con personería jurídica que goza de autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia, que se rige por su estatuto y demás normas legales aplicables, conforme lo establece el artículo 4° de su reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Resolución de Comité Directivo N° 001-2005-IVP-SIHUAS, que para el presente acto resolutivo constituye su norma estatutaria;

Que, el Comité Directivo del IVP-SIHUAS en sesión ordinaria desarrollada el 30 de octubre de 2012, aprobó la reorganización del Instituto de Vialidad Provincial de Sihuas, con la finalidad de garantizar su buena marcha, estando comprendido dentro del proceso de organización la remoción y nueva designación de recursos humanos como aspecto sustancial, que propenda al establecimiento de nuevas capacidades de gestión, acuerdo que fue ratificado y promovido su efectivo cumplimiento en la reunión ordinaria desarrollada el 23 de noviembre de 2012 por la Mancomunidad "Llapan Sihuas", integrada por los diez (10) distritos de la Provincia de Sihuas;

Que, el artículo 23° del ROF del Instituto de Vialidad Provincial de Sihuas, define a la Gerencia General como el Órgano de mayor jerarquía administrativa del IVP, que está a cargo del Gerente General, el que es designado por el Comité Directivo, cuyas funciones principales son la de conducir la marcha administrativa, económica y financiera del IVP, autorizar estudios e investigaciones que permitan evaluar y proponer medidas de corrección y/o perfeccionamiento del sistema vial vecinal desarrollar los procesos operativos del IVP, gestionar ante los organismos nacionales e internaciones recursos económicos para financiar la gestión vial vecinal, proponer las estrategias para la gestión vial rural, entre otras contenidas en el artículo 24° de la misma norma;

Que, el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía dentro de la estructura orgánica del IVP - SIHUAS, que se encuentra presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas, encontrándose dentro del rol de sus funciones "Designar y remover el cargo al Gerente General", conforme se contrae de lo establecido por el artículo 19° inc.) e) del ROF;

Que, es función del Presidente del Comité Directorio "Instrumentar los acuerdos del Comité Directivo en asuntos de su competencia", conforme lo establece el artículo 20° inc. b), del ROF; por lo que siendo el cargo de Gerente General del IVP-SIHUAS, un cargo que por su naturaleza de "CONFIANZA", según el Cuadro de





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 001-2023-CD/IVP-SIHUAS

Asignación de Personal-CAP del IVP-SIHUAS, aprobado por Resolución del Comité Directivo N° 02-2005/IVP-SIHUAS, de fecha 20 de mayo de 2005; corresponde aprobarse la acción de persona de designación en el cargo de Gerente General;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comité Directivo de Instituto de Vialidad Provincial de Sihuas, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó ratificar en el Cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial, al Ing. Wilmer Príncipe Simeón, identificado con DNI N° 70417056 y CIP N° 177621;

Que, estando a lo expuesto y en consideración a normativa legal citada; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 19 in. e), y el 20° del reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Vialidad Provincial de Sihuas y con la vista correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - RATIFICAR la DESIGNACIÓN en el cargo de confianza de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VIALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS al Ing. WILMER PRÍNCIPE SIMEÓN identificado con DNI N° 70417056 y CIP N° 177621; con efectividad a partir de la fecha.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sihuas, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
DEMÉTRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI: 33257395  
ALCALDE

C.c.  
Archivo  
Oficina de Recursos Humanos  
Interesado

